

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	<b>DERECHO</b>
<b>Doble Grado:</b>	
<b>Asignatura:</b>	<b>Derecho de los Consumidores</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Estudios Jurídicos Sectoriales</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Año académico:</b>	
<b>Semestre:</b>	<b>Primer Semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>4º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70 %</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

### 2. EQUIPO DOCENTE

#### 2.1. Responsable de la asignatura Prf. Dr. Juan Pablo Pérez Velázquez

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

La asignatura de Derecho de los consumidores se ubica, principalmente, en el ámbito general del Derecho Privado, constituyendo una disciplina especial conformada por normas que afectan especialmente al Derecho Civil Patrimonial y que están destinadas a proteger a los consumidores en el ejercicio de sus relaciones jurídico-patrimoniales, en cuanto sujeto especialmente tutelado por los poderes públicos en el marco del Estado social y democrático de Derecho.

La asignatura Derecho de los consumidores ha adquirido un protagonismo innegable como consecuencia de la llamada "era del consumo de masas" en la que se encuentran las sociedades contemporáneas. La finalidad de esta disciplina consiste en mostrar al estudiante la importancia que ha asumido el consumidor como categoría jurídica básica de nuestra sociedad y objeto de una privilegiada atención legislativa. El alumno debe por ello asimilar quién es para el ordenamiento jurídico el consumidor, cuál es el marco legal de su protección y cuáles son los derechos básicos que la ley le otorga. El estudiante ha de familiarizarse con la tutela de la que es objeto el consumidor en las distintas fases de la contratación, y tomar conciencia de cómo se ha creado a su favor un régimen legal especial que ha acabado por afectar a la configuración de todo nuestro Derecho de obligaciones y contratos. Igualmente, debe conocer los regímenes singulares de protección al consumidor y los instrumentos a través de los cuales se articula su concreta protección y tutela. Finalmente, tiene que comprender en todo momento cómo la construcción legal de esta nueva rama del Derecho civil se ha realizado y sigue en la actualidad llevándose a cabo desde el ámbito supranacional europeo

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Ésta es una asignatura encuadrada en el módulo de Estudios Jurídicos Sectoriales como optativa específica, estando prevista su impartición durante el primer semestre del

## GUÍA DOCENTE

cuarto curso de Grado. La materia se integra dentro de la formación propia del Graduado en Derecho.

La asignatura de Derecho de los consumidores se ubica, principalmente, en el ámbito general del Derecho Privado, constituyendo una disciplina especial conformada por normas que afectan especialmente al Derecho Civil Patrimonial y que están destinadas a proteger a los consumidores en el ejercicio de sus relaciones jurídico-patrimoniales, en cuanto sujeto especialmente tutelado por los poderes públicos en el marco del Estado social y democrático de Derecho, lo que explica la importancia de esta asignatura en la actualidad para la formación del jurista.

### **3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

Como requisito para cursar este módulo el estudiante deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores.

Se recomienda haber seguido previamente la docencia de las asignaturas Derecho civil. Parte General y Derecho civil patrimonial I.

Asimismo, se recomienda al alumno el uso de un código actualizado de legislación de consumo y un manual de cabecera (cualquiera de los que se incluyen en la bibliografía general).

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Competencias instrumentales:

Capacidad de análisis y síntesis.

Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

Capacidad de decisión.

Competencias interpersonales:

Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

Competencias sistémicas

Habilidades de aprendizaje autónomo.

Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

Competencias académicas (saber):

Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer):

Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.

Competencias profesionales (saber hacer):

Desarrollar la oratoria jurídica

Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

##### COMPETENCIAS GENERALES

Competencias instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Capacidad de decisión.
- Practicar la expresión oral y escrita.

## GUÍA DOCENTE

Competencias interpersonales

- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencias académicas (saber)

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer)

- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

Competencias profesionales (saber hacer)

- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

La asignatura Derecho de los Consumidores (o Derecho de Consumo) abarca como su nombre indica, un conjunto de materias relativas a la noción de Consumidor y Usuario, así como el estudio del régimen normativo de la protección y defensa del consumidor, los contratos celebrados con consumidores, las asociaciones de consumidores, el arbitraje de consumo, etc.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. Capacidad de redactar escritos jurídicos. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio en materia de consumo.

Conocimientos básicos de argumentación jurídica en consumo. Capacidad de creación y reestructuración normativa.

Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las

## GUÍA DOCENTE

relaciones sociales.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.

Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.  
Adquisición de valores y principios éticos.

Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Capacidad de negociación y conciliación.

Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

Comprensión en sus fundamentos de los diferentes órdenes o sistemas jurídicos occidentales hasta la actualidad.

Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica en materia de Derecho de consumo.

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Módulo 1º: La protección de los consumidores. Marco normativo.

Módulo 2º: Ámbito subjetivo del Derecho de consumidores. Los derechos básicos del consumidor en el TRLGDCU.

Módulo 3º: Derecho de la contratación de consumo. Fase precontractual. Perfección del contrato. Contratos de adhesión y condiciones generales. Contenido del contrato.

Módulo 4º: Régimen de garantía y responsabilidad. Eficacia e ineficacia contractuales.

Módulo 5º: Regímenes singulares: aparcamientos, viajes, etc.

Módulo 6º: La tutela del consumidor: arbitraje de consumo, tutela judicial y asociaciones de consumidores.

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Sesiones académicas teóricas. Sesiones académicas prácticas. Exposición y debate.

Tutorías especializadas.

Aula virtual; ordenador, proyector, sala de vistas, etc.

## GUÍA DOCENTE

### 7. EVALUACIÓN

La asignatura se somete a un sistema de *evaluación continua* que tendrá lugar durante el periodo docente. Esta evaluación continua consistirá, por un lado, en la asistencia a diferentes seminarios programados a lo largo del curso, conocidos como Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD), en los que el estudiantado tendrá que realizar casos prácticos, estudios, investigaciones jurídicas, comentarios de sentencias o de textos jurídicos y, en general, resolución de supuestos y preguntas que le otorgarán las competencias necesarias para aplicar el Derecho de forma correcta a la realidad. Por otro lado, la evaluación se complementa con la realización de un examen final.

Más concretamente, los criterios de evaluación y calificación son los siguientes:

- Mediante el *examen final* escrito (u oral, en su caso) el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. Resulta imprescindible un adecuado uso de la terminología legal y un empleo correcto del razonamiento jurídico. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura.

- La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPD. Esta calificación, que representa un 30% de la calificación final, sólo se tendrá en cuenta cuando el alumno haya realizado satisfactoriamente el 90% de los trabajos programados. Las prácticas entregadas deben estar correctamente resueltas y en ellas el estudiante ha de demostrar un uso apropiado del lenguaje técnico y del razonamiento jurídico, sabiendo aplicar los conceptos y categorías estudiadas a la realidad de los casos analizados. En consecuencia, las pruebas que se limiten lacónicamente a contestar de forma afirmativa o negativa a lo preguntado en cada caso, sin argumentar ni justificar jurídicamente la respuesta, no podrán tomarse en consideración. Las calificaciones que el estudiante haya obtenido en las pruebas, unidas a otros criterios, como la asistencia y las intervenciones en los debates de clase, son los elementos que el profesorado empleará para determinar la calificación final en concepto de EPD.

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

De acuerdo con lo establecido en la *Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide*, si el estudiante no siguió el proceso de



## GUÍA DOCENTE

evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

Igualmente, aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

REYES LÓPEZ, M. J. Derecho Privado de Consumo, La Ley, Madrid.

LASARTE ALVAREZ, C.: Manual sobre protección de consumidores y usuarios, Dykinson, Madrid.

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. y SALAS HERNÁNDEZ, J. (Coords): Comentarios a la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Cívitas, Madrid.

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A. y BERCOVITZ RODRÍGUEZ CANO, R.: Estudios jurídicos sobre protección de los consumidores, Tecnos, Madrid.

BUSTO LAGO, J.M. (Coord.), Reclamaciones de Consumo. Derecho de Consumo desde la perspectiva del consumidor, Thomson, Aranzadi, Pamplona.

BOTANA, G. y RUIZ, M.: Curso sobre protección jurídica de los consumidores, McGraw-Hill, Madrid.

CARRASCO PERERA, A.: El derecho de consumo: presente y futuro. Instituto Nacional de Consumo, Madrid.

LEÓN ARCE, A., MORENOLUQUE, C. y AZA CONEJO, M. Jesús: Derecho de Consumo, Editorial Forum, Oviedo.

LEÓN ARCE, A.: Derecho de los Consumidores y Usuarios. Tirant lo blanch, Valencia.

REYES LÓPEZ, M. J. (Coord.): Derecho Privado de Consumo, Tirant lo blanch, Valencia.